ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO AL CONCURSO **No. PMGP-OM-LIC-OP-LPN-106/2025** REFERENTE A: **"AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE, ENTRE CALZ. NIÑOS HÉROES Y PROL. FUNDADORES, COL. EL MEZQUITAL 2, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO"**

En la ciudad de Gómez palacio, Durango, siendo **las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2025**, de acuerdo a la cita hecha y notificada en el acto celebrado **el día 26 de mayo de 2025**, según el acta respectiva de este concurso y para dar a conocer el fallo, se reunieron en la sala de juntas de la unidad de licitaciones de la presidencia municipal de Gómez palacio, Durango, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, conforme a lo dispuesto en **Art. 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios**, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron presentadas y admitidas para su posterior análisis detallado en la segunda etapa del concurso.

En primer término, el C.P. Emiliano Castro Orihuela, manifiesta que, tanto la convocatoria y las bases de la Licitación Pública Nacional No. **PMGP-OM-LIC-OP-LPN-106/2025**, fueron publicadas con el concepto "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE, ENTRE CALZ. NIÑOS HÉROES Y PROL. FUNDADORES, COL. EL MEZQUITAL 2, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO", habiéndose llevado todas las etapas y procedimientos regidos bajo este concepto; no obstante, en este acto se hace la aclaración que el concepto que debe permanecer para la licitación en comento debe ser "**REHABILITACIÓN** Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE, ENTRE CALZ. NIÑOS HÉROES Y PROL. FUNDADORES, COL. EL MEZQUITAL 2, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO". Es decir, solo cambia las palabras "AMPLIACIÓN" por la de REHABILITACIÓN".

1

En segundo término, el C.P. Emiliano Castro Orihuela, en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, enfatiza que, el cambio de la denominación del concepto de la obra a licitarse, no modifica precios unitarios, presupuesto y programa de ejecución de la obra a realizarse.

Habiendo efectuado las aclaraciones necesarias y pertinentes, con fundamento en el artículo 46, sexto párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, desde este momento y en el presente acto, se notifica a los licitantes participantes el cambio

de la denominación del concepto de la obra que se licita, quedando de la siguiente manera: **"REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE, ENTRE CALZ. NIÑOS HÉROES Y PROL. FUNDADORES, COL. EL MEZQUITAL 2, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO"**, prevaleciendo, consecuentemente, todos los actos realizados con anterioridad y que están relacionados con la presente licitación, lo anterior, toda vez que el cambio no afecta el propósito, precios unitarios, presupuesto, programa de ejecución, ni la evaluación realizada por la convocante.

Del mismo modo, y con sustento en el artículo 46, párrafo sexto de la Ley señalada en el párrafo anterior, se manifiesta que el cambio aquí planteado, será comunicado para su conocimiento a la Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, para los efectos legales conducentes.

Dicho lo anterior, se procede a calificar la propuesta presentada.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
	SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	SI CUMPLE

2

PROPUESTA TÉCNICA	EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
	SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	SI CUMPLE

PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	IMPORTE	
SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	SUB TOTAL	$5'940,088.24
	I.V.A.	$ 950,414.12
	TOTAL	$6'890,502.36

Atendiendo lo anterior el **C.P. Emiliano Castro Orihuela**; Jefe de Licitaciones, en nombre y representación de la Oficialía mayor, del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Durango, y después de haber realizado la evaluación de la propuesta presentada, en sus modalidades técnicas y económicas, de acuerdo al dictamen

emitido con base en el resultado del análisis de la propuesta admitida, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa: **SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.**, con un monto de: **$6'890,502.36 (seis millones ochocientos noventa mil quinientos dos pesos 36/100 m.n.)**, dicho importe incluye el impuesto al valor agregado. Y en consecuencia **falla** a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, previo análisis detallado de precios unitarios, presupuesto y programa de ejecución presentado, el cual se ejecutará en **un plazo de 45 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

La empresa: **SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.**, queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

C.P. EMILIANO CASTRO ORIHUELA
JEFE DE LICITACIONES

ING. JUAN SALAZAR REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

3

POSTORES

JOSÉ ÁNGEL MORALES LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.

GÓMEZ PALACIO, DGO. A 27 DE MAYO DE 2025

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la **Licitación Pública Nacional No. PMGP-OM-LIC-OP-LPN-106/2025** referente a la obra: "**REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE, ENTRE CALZ. NIÑOS HÉROES Y PROL. FUNDADORES, COL. EL MEZQUITAL 2, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**" y por la otra parte, la empresa **SAGO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS, S.A. de C.V.**, en fecha **27 de mayo de 2025**.